

# **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**La Experiencia en Chile**

**Hernán Larraín F.  
Senador**

**Presidente Comisión Ética y Transparencia  
Senado de Chile**





## Antecedentes

- **Antes de 1999:** Deber de secreto
  
- **1999:** Ley 19.653, transparencia y publicidad como regla general  
Excepciones en ley... y reglamentos  
Derecho a reclamo judicial
  
- **2000-2008:** Estímulos para avanzar  
CIDH (sept. 2006) y Casos de corrupción (2006)  
Reforma Constitucional 2005  
Irregularidades: Instructivo Presidencial N° 8/2006



## Tramitación Ley 20.285

### ■ 2005

**Enero:** Moción Larraín-Gazmuri (Bol. N° 3773)

**Octubre:** Aprobación Senado y remisión a C.Diputados

### ■ 2006

**Noviembre:** Grupo de Expertos sugiere crear “órgano de acceso a la información”, autónomo y dotado de imperio

### ■ 2007

**Envío de indicación Ejecutivo a proyecto Larraín Gazmuri**

### ■ 2008:

**Enero:** Informe de Comisión Mixta y aprobación de ambas Cámaras

**Agosto:** Promulgación



## ¿Cuál es el objetivo de la ley de transparencia?

- Mejorar la Transparencia y la probidad pública: menos corrupción
- Mejorar la eficiencia y la modernización de la gestión en el ámbito público: efectividad
- Potenciar la participación ciudadana: democracia

Finalmente: **Modernizar el Estado y  
Fortalecer la democracia**



## Características de la Ley de Transparencia en Chile

- Establece que todo documento realizado con fondos públicos es público.
- Especifica las causales de Reserva y exige ley de quórum calificado para establecer reserva o secreto
- Establece la Transparencia Activa y Pasiva
- Crea un Consejo con atribuciones para fiscalizar el buen cumplimiento de la ley



## ¿Qué es el Consejo para la Transparencia?

- Organismo autónomo y colegiado
- Consejeros son elegidos por Presidente y ratificados por 2/3 Senado. Duran 6 años en el cargo
- Órgano Garante del D<sup>o</sup> de Acceso
- Facultades de Fiscalizar
- Facultades normativas



## Aplicación parcial

### Sólo Obligación de Transparencia Activa

- Órganos Autónomos (Contraloría General de la República; Banco Central y Tribunales Electorales)
- Empresas Públicas creadas por ley y empresas / sociedades en las cuales el Estado es accionista mayoritario.
- Régimen especial - leyes orgánicas propias Congreso, Poder Judicial, Tribunal Constitucional y TRICEL



## ¿A quién se aplica la ley?

### En plenitud:

- Ministerios,
- Intendencias,
- Gobernaciones,
- Gobiernos Regionales,
- Municipalidades,
- FFAA y de Orden y Seguridad Pública y “órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa”



## Principio de Transparencia

- Respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y
- Facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que establece la ley



# ¿Qué información es pública? (art. 5° y 10, inc. 2°)

## 1. Actos y resoluciones de los OAE:

- sus fundamentos
- documentos que sirvan de sustento o complemento directo y esencial
- procedimientos que se utilicen para su dictación

## 2. La información elaborada con presupuesto público,

## 3. Toda otra información que obre en poder de los OAE,

cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento.

Ejemplos:

Actas, Contratos, Acuerdos, Expedientes

## ¿Cuándo una información es secreta o reservada?

Cuando la publicidad afecta a:

- El debido cumplimiento de las funciones del órgano
- Los derechos de las personas
- La seguridad de la Nación
- El interés nacional

Y así lo establece una ley de quórum calificado,

# Transparencia Activa

(Art 7°)



Información a disposición permanente del público a través del sitio electrónico de cada organismo, actualizada, al menos, una vez al mes.

Son 13 exigencias que establece la ley.

- Estructura de la organización
- Marco Normativo
- Nomina Personal y remuneraciones
- Subsidios y contratos
- Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros
- Compras y adquisiciones
- Mecanismos de participación ciudadana



## **Derecho de acceso a la información pública**

La ley consagra el Derecho de todas las personas a solicitar la información que requieran ante los organismos obligados por la ley.

-No se requieren más identificación que un nombre y una dirección de envío.

-No se debe señalar para qué se usará la información

-Es gratis salvo gastos de reproducción del documento (fotocopias o CD), los que el Consejo reguló por instrucción

-El organismo tiene 20 días hábiles prorrogables a 30 para responder.



Solicitud de Acceso a Información Pública

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (\*) Datos obligatorios

\* Nombres y Apellidos / Razón Social :

Nombres y Apellidos del Apoderado :

Rut : ( Sólo si usted desea acceder directamente a todas sus solicitudes )  -

\* Clave : ( Mínimo 6 caracteres )

\* Confirmar Clave :

Telefono :

Domicilio

\* Calle :

\* Número :  Departamento :

\* País :

\* Región :

\* Provincia :  \* Comuna :

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (\*) Datos obligatorios

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

\* Servicio :

\* Identificación de la información solicitada. Señale la materia, fecha de emisión o período de vigencia, origen o destino, soporte, etc.:

## RECLAMO POR DENEGACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY N° 20.285)

Instrucciones Generales: Escriba con letra imprenta y legible. Debe rellenar obligatoriamente los campos con asterisco (\*)

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA AMPARO Y SU APODERADO

.....  
Nombre(s) y Apellidos\*

.....  
Dirección permanente para ser notificado\*

.....  
Correo electrónico (si quiere ser notificado por esta vía)

.....  
Nombre y apellido del apoderado (si se actúa a través de un apoderado)

### 2. DATOS SOBRE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SU RESPUESTA (si la hubo)

.....  
Institución a la cual se presentó la solicitud de acceso a la información\*

.....  
Dirección y/o contacto de la Institución a la cual se presentó la solicitud de acceso a la información

.....  
Fecha en la que se le notificó o tuvo conocimiento de la respuesta de la Institución, cuando corresponda  
(día/mes/año)

### 3. INFRACCIÓN COMETIDA Y HECHOS QUE LA CONFIGURAN. Marque con una cruz el recuadro respectivo (\*)

#### 3.1 Actitud de la institución

- a) Respuesta negativa a la solicitud de información (en este caso debe rellenar el campo N° 3.2)
- b) No recibió respuesta a su solicitud
- c) La información entregada no corresponde a la solicitada
- d) Otras (especifique en el espacio)
- .....
- .....

#### 3.2. Indique la razón señalada por la institución para no entregar la información (sólo en caso de haber marcado la letra a) del número anterior)

- a) Por afectar la seguridad nacional
- b) Por afectar el debido cumplimiento de las funciones institucionales
- c) Por afectar el interés nacional
- d) No se encuentra la información
- e) La información no existe
- f) La información solicitada está en posesión de otra persona o entidad



## El reclamante más joven

**Con sólo 10 años de edad, Darío Cerda presentó un Reclamo ante el Consejo para la Transparencia luego que su solicitud de información ante el alcalde de Taltal para conocer del proyecto de nuevas salas para su colegio no fuera respondida.**

# Usos periodísticos de la ley

8

La Segunda

VIERNES 24 DE JULIO DE 2009

CRONICA DE HOY LEY DE TRANSPARENCIA



## Scanner a los gastos de representación de los ministros



Un aspecto hasta ahora ignorado del Presupuesto 2008 —en qué desembolsaron los secretarios de Estado los fondos a disposición por la prominencia del cargo— y que permite conocer cuáles son las autoridades más gastadoras y las ahorrativas.

Los restaurantes favoritos para las reuniones y los regalos para autoridades.

Los que le enviaron flores a la Presidenta para su cumpleaños con fondos públicos.

Por Viviana Candia, José Pedro de la Carrera y Alejandro Fatné.

Flores para celebrar los más diversos acontecimientos; considerables compras de bebidas y galletas, los locales favoritos a la hora de concertar una reunión...

Apoiada en la Ley de Transparencia, «La Segunda» decidió conocer un aspecto hasta ahora ignorado del presupuesto público: es decir, que se usen los ministros a

(Continúa en la página 10)



**TOTAL**  
**\$419.438.818**

- No es para la Crónica diaria, pero permite pauta propia

# LA TERCERA

Santiago de Chile, sábado 22 de agosto de 2009. Año 60, N° 21.618

\$ 700 / R. I-II-XI-XII-XV: \$ 1.300 [latercera.com](http://latercera.com)

## Consejo ordena a gobierno revelar encuestas que se pagaron con gastos reservados

En su resolución de ayer, el Consejo de Transparencia resolvió que los contratos suscritos por La Moneda y pagados entre 2000 y 2003 para estudios de opinión son públicos y que los resultados se pueden resguardar sólo si se trata de sondeos encargados por la administración de turno. La discusión del organismo se produjo luego que este medio solicitara la información a la Subsecretaría General de Gobierno, la cual fue negada en tres oportunidades.

■ **Administración de Bachelet ha gastado \$ 1.394 millones en este ítem**

6-8



T  
TENDENCIAS

Lo que los padres aprenden de sus hijos sin saberlo



## Cencosud monitorea cinco factores para reactivar proyecto Costanera Center

Hallar una solución definitiva para las obras de mitigación vial necesarias y tener demanda son algunos de los desafíos que enfrenta el grupo.

38



Luis Fabiano, goleador de Brasil: "Seguro que Chile nos va a venir a atacar"

56

Chávez enfrenta crisis económica y PIB de Venezuela cae por primera vez en 5 años

El crecimiento se contrajo un 2,4% en el segundo trimestre de 2009 respecto del mismo período de 2008, mientras el país tendría una inflación anual superior al 20%, la cifra más alta de Sudamérica. El sector más afectado fue el manufacturero, con una baja de 8,5%

18



56 predios de la VIII y IX Región han enfrentado ataques este año

29

Medio puede ser defensor de una causa.

Información ha sido adquirida por Dicom, bancos y universidades:

# Consejo para la Transparencia pone fin a millonario cobro de Servel por el padrón electoral

Sin embargo, el organismo resolvió que no puede prohibir la difusión de datos sensibles de ese instrumento, como el RUT, el domicilio o las discapacidades.



CARLA DANIRE MAWBY

**PREOCUPACIÓN.**— Pese a los argumentos dados, en el fallo el Consejo planteó que le preocupa "la difusión de algunos datos personales" del padrón.

## ■ La polémica sobre los datos personales

La resolución promete abrir un nuevo capítulo en la polémica sobre el tratamiento de los datos personales que tiene el Estado, a través de las bases de datos de los servicios públicos.

De hecho, a fines del año pasado la fundación Pro Acceso realizó un estudio que mostró que sólo 5 de 164 servicios encuestados cumplían con la normativa vigente en cuanto al tratamiento de dicha información. Y el Consejo para la Transparencia también realizó durante este año una consulta a todos los organismos estatales, dado que el tema es una de sus principales preocupaciones.

Además, el propio Consejo había sentado precedente en el tema, ya que en julio de 2009 ordenó a Servel que dejara el

## INFORMACIÓN PÚBLICA

[Seguir INFORMACIÓN PÚBLICA por RSS](#) 

# Consejo para la Transparencia ordena entregar a CIPER memorias y balances de fundación de Piñera

Por Francisca Skoknic, CIPER | 10 de Febrero de 2010 | 
 [Enviar por Correo](#) | 
 [Imprimir](#)



Fuente: Flickr Fundación Futuro.

Los antecedentes financieros que la Fundación Futuro debe entregar al Ministerio de Justicia para su fiscalización son información pública. Así lo determinó el organismo encargado de zanjar las controversias por la aplicación de la Ley de Transparencia luego de que la fundación del presidente electo intentara evitar que salieran a la luz. La decisión se tomó el mismo día en que el gobierno aprobó los estatutos de la Fundación Cultura y Sociedad, a la

que Sebastián Piñera pretende transferir Chilevisión. Ahora sus memorias y balances, así como los de casi 20.000 corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, podrán ser conocidos por cualquier ciudadano.

## DOCUMENTOS

### Ley de Transparencia:

- [\[📄\] Respuesta Subsecretario de Justicia \(3/6/2009\)](#)
- [\[📄\] Respuesta Subsecretario de Justicia \(13/7/2009\)](#)
- [\[📄\] Respuesta Subsecretario de Justicia y carta de Fundación Futuro \(9/9/2009\)](#)
- [\[📄\] Reclamo ante el Consejo para la Transparencia \(10/9/2009\)](#)
- [\[📄\] Fallo del Consejo para la Transparencia: Causa Fundación Futuro \(10/02/2010\)](#)

### Documentos Fundación Futuro:

- [\[📄\] Acta de constitución de la Fundación Futuro \(30 de septiembre de 1992\)](#)
- [\[📄\] Primer informe del CDE \(2 de julio de 1993\)](#)
- [\[📄\] Modificación de los estatutos de la Fundación Futuro \(15 de septiembre de 1993\)](#)
- [\[📄\] Segundo informe del CDE \(25 de noviembre de 1993\)](#)
- [\[📄\] Modificación de los estatutos de la Fundación Futuro \(30 de noviembre de 1993\)](#)
- [\[📄\] Personalidad Jurídica Fundación Futuro \(15 de diciembre de 1993\)](#)

# Investigación se apoya en documentos



## INVESTIGACIÓN

Seguir INVESTIGACIÓN por RSS

### Sede de la Cancillería: Un negocio poco diplomático

Por Pedro Ramírez, CIPER | 17 de Agosto de 2009 | [Enviar por Correo](#) | [Imprimir](#)



Gracias a la Ley de Transparencia fue posible obtener los estudios técnicos que avalaron el traslado de la Cancillería al Hotel Carrera en vez de la construcción de un nuevo edificio. Los documentos revelan que la remodelación costó casi el doble que lo presupuestado. Teodoro Fernández, arquitecto que diseñó el edificio que nunca se construyó, mira

ahora los cálculos y asegura que su proyecto fue sobrevalorado y que el Carrera se subvaloró, tal como lo demostraron los hechos.

Poco antes del mediodía del 5 de diciembre de 2005, el helicóptero presidencial se posó sobre el ex Hotel Carrera atrayendo las miradas de los capitalinos que deambulaban por el corazón del barrio cívico. Ricardo Lagos descendió de la aeronave y al poner sus pies sobre la losa no sólo inauguró el flamante helipuerto, sino la remodelación total del edificio, oficialmente convertido desde ese minuto en el nuevo

## DOCUMENTOS

- [\[📄\] Autorización del primer aumento](#)
- [\[📄\] Resolución firmada por Mario Marcel](#)
- [\[📄\] Estudio de Prefactibilidad](#)
- [\[📄\] Autorización del segundo aumento](#)
- [\[📄\] Segundo contrato del arquitecto Rodrigo de la Cruz](#)
- [\[📄\] Minuta de la Dirección General Administrativa de la Cancillería](#)
- [\[📄\] Evaluación social de las alternativas](#)

## ARTÍCULOS RELACIONADOS

- » \*Este reportaje fue publicado originalmente por revista Qué Pasa, en su edición del pasado viernes 14 de agosto de 2009.
- » Documentos oficiales sobre la compra del ex Hotel Carrera para la Cancillería

## ETIQUETAS

[Abusos Allende](#) [América Latina](#) [Blog Carabineros](#) [Congreso](#) [Contraloría](#) [Corrupción](#)

# Permite desarrollar una pauta de investigación



## Diputados asegurados: \$120 millones al año paga la Cámara en pólizas para ellos y sus familiares

Pedro Ramírez, CIPER | 10 de Julio de 2009 | [Enviar por Correo](#) | [Imprimir](#)



Un total de 472 UF gasta mensualmente la Cámara para pagar dos seguros que benefician a los diputados y sus parientes. Los contratos de esos seguros no están en la sección de transparencia activa de la web de la Cámara y no se licitan a través de ChileCompra. El más caro -un seguro complementario de Salud que cubre a 108 diputados y 293 cargas

familiares- se entrega “a dedo” a la corredora de seguros Colemont Fusión. La misma que fue “designada” durante diez años para administrar el seguro de vida de los diputados, el que fue licitado por invitación por primera vez en 2008. También se lo adjudicó Colemot Fusión.

A diferencia de la mayoría de los chilenos que pagan de su bolsillo lo que no cubre su isapre o Fonasa cuando requieren atención médica, los diputados y sus cargas familiares cancelan parte de ese saldo con dinero público. Desde 2003 cuentan con un excelente seguro complementario de salud que este año incluso se amplió a atención dental ([vea la circular que les informó las coberturas para 2009](#)). Éste no se

- [📄] Circular que informa a los diputados sobre coberturas de salud
- [📄] Condiciones del seguro colectivo de vida de los diputados

## ARTÍCULOS RELACIONADOS

- » Los bienes, platos y deudas que el Senado no ha querido publicar
- » Las verdaderas cifras del dinero de los diputados: Fiscalizadores sin control
- » Rodrigo Álvarez: "Hay criterios para las asignaciones, pero no hay control efectivo"
- » Diputados se niegan a divulgar los fundamentos que les exige la ley para contratar a sus familiares
- » Contratos con familiares: Senado no exige entregar fundamentos
- » Fiscalía decide formalizar a diputada Nogueira e investiga pagos de la Cámara a asesores
- » Las últimas jugadas para desclasificar las leyes secretas del gobierno militar
- » Senado publica declaraciones patrimoniales manteniendo errores y omisiones
- » Los bienes, platos y deudas que el Senado no ha querido publicar
- » Las acciones y sociedades que los senadores no declararon

# Algunos Resultados del Consejo

- Casos ingresados: **1.295** (20.04-09 al 27-09-10)
- Terminados: **1.076 (83%)**
- Principal órgano recurrido: Municipios **(27,2%)**
- Resultado de los fallos:
  - **54%** acoge totalmente reclamo
  - **37%** acoge parcialmente
  - **19%** rechaza reclamo

# Últimas reflexiones



- La ley no fue hecha para periodistas y no sirve para todo
- Evaluación de la ley a 18 meses de su vigencia
- Requiere desarrollar una metodología. Crear bases de datos. Comparar. Crear conciencia ciudadana.
- Cambio cualitativo: del Derecho de las autoridades a la información, al Derecho de los ciudadanos a la información
- Un cambio cultural: de la Cultura del Secreto a la Cultura de la Transparencia